



I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DES. COMUNITARIO
PROGRAMA VÍNCULOS 2024 A

REF: Aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos para el segundo año del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos Acompañamiento 2024 .

ANTUCO, 22 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO 007201

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 9220 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
2. La Resolución exenta N° 80 de fecha 06 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Acompañamiento año 2024.
3. En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bio Bio, de fecha 01 de febrero de 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 950.
2. La modificación presupuestaria solicitada para el cambio de montos asignados al programa, la que fuera aprobada mediante Resolución Exenta N° 838 de fecha 12 de septiembre de 2025, de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

DECRETO:

APRUEBESE, la modificación al convenio original de transferencia de recursos, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Bio Bio, Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 01 de febrero de 2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa en la Comuna de Antuco, Resolución Exenta N°838 de fecha 12 de septiembre de 2025 emitida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba modificación presupuestaria para el segundo año del Programa de apoyo Integral al Adulto mayor Acompañamiento 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

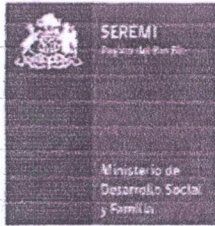


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/LFN/CPG/JFA/RTM/csj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo.



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR "PROGRAMA VINCULOS"- ACOMPAÑAMIENTO AÑO 2024 A.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

838

CONCEPCION,

12 SEP 2025

TRAMITADO
Fecha 12 SEP 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, para Familias en Situación de Extrema Pobreza; Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; en el Decreto Supremo N° 13 fecha de 1 de abril de 2022, que designan al Secretario Ministerial que se indica; en la Resolución Exenta N° 566, del 22 de julio del 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprobaron las Orientaciones de Implementación, Ejecución y Metodología de Intervención y Procedimientos de Gestión; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 80 de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba transferencia de recursos del presente convenio a la Municipalidad de Antuco.

CONSIDERANDO:

Suscripción del convenio.

1. Que, con fecha 01 de febrero de 2024 se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Antuco y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Biobío, por el cual se encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad - Acompañamiento año 2023. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 80 del 06 de febrero de 2024.

Transferencia.

2. Que, en el Convenio tiene una duración para la ejecución de 24 meses, para estos efectos la Secretaría Regional Ministerial va a transferir la suma total de \$ 23.240.000. Respecto del cual se transfirió la primera cuota por la suma de \$ 11.380.000 con fecha 23 de mayo de 2024 y la segunda cuota por un monto de \$ 11.860.000 con fecha 14 de agosto de 2025, la cual fue aprobada mediante la resolución exenta N° 627 de 2025.

Solicitud Municipal.

3. Que, la Municipalidad de Antuco, mediante el oficio N° 764 de 2025, solicita aprobación de la modificación presupuestaria presentada con fecha 27 de agosto de 2025, en la Plataforma de Gestión de Convenios SIGEC.

Aprobación de la Unidad Técnica y Financiera.

4. Que, revisada la fundamentación y el tipo de redistribución presupuestaria que se solicita a través de oficio N° 764 con fecha 29 de agosto de 2025, el encargado del programa en conjunto con el Supervisor Financiero del Convenio, informan que la solicitud cumple con lo dispuesto por la modalidad de operación aprobada por Res. Ex. N° 566 de 22 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales y con lo requerido por el programa en la comuna, y por consiguiente es técnica y financieramente pertinente.

RESUELVO:

1° APRUEBASE la modificación presupuestaria del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad - Acompañamiento año 2024-A, para la Municipalidad de Antuco, quedando la propuesta económica de la siguiente forma:

- Total Modalidad: \$ 23.240.000 , aporte local: \$ 0
- Total Proyecto: Ch\$23.240.000
- Acumulado otras modalidades: Ch\$0
- Saldo: 0

Ítem	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 10.054.200	\$ 0	\$ 20.613.600	\$ 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1.2.2 Servicios				
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 528.500	\$ 0	\$ 1.328.899	\$ 0
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3 Activos				
1.3.1 Activos				
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$ 200.000	\$ 0	\$ 543.591	\$ 0
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.14 Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.2 Flete	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.4 Colación Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 397.300	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.6 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 200.000	\$ 0	\$ 353.910	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.3 Materiales y Útiles de aseo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

° En todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya indicado, aprobado a través de la Res. Ex. N° 80 del 06 de febrero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HEDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BIO BIO

HDC/RET/COA/MLC/GRS/RAV/rav

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad que indica
- Área Social
- Finanzas Seremi
- Of. Partes.

**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
PROGRAMA VINCULOS 2024 A**

OF. ORD. N°: 000764 /

MAT. : Solicita aprobación de Modificación
Presupuestaria del segundo año
Programa Vínculos Acompañamiento
Integral con Enfoque Ocupacional 2024.

ANTUCO, 29 AGO 2025

DE : SRA. SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

A : SR. HEDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BIO BIO
PRESENTE

A través de la presente y junto con saludarle, solicito a usted aprobación de modificación presupuestaria correspondiente al segundo año de ejecución del Programa Vínculos Acompañamiento Integral Con Enfoque Ocupacional 2024. Dicha modificación quedará de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN PRIMER AÑO	DISTRIBUCIÓN SEGUNDO AÑO
Monitores y Apoyos Psicosociales \$ 10.054.200 (gastado)	Monitores y Apoyos Psicosociales \$ 10.259.400
Colaciones para Usuarios \$528.500 (quedó un saldo de \$9.660 que se traspasa a colaciones para usuarios del 2° año.)	Colaciones para Usuarios \$ 810.059
Compra Equipos Informáticos \$ 200.000 (quedó un saldo de \$3.709 que se traspasa a colaciones para usuarios del 2° año.)	Compra Equipos Informáticos \$347.300 (se traspasó desde Movilización equipo de trabajo del primer año)
Movilización equipo de trabajo \$ 397.300(no se gastó, se traspasa \$50.000 a Movilización Equipo de trabajo del segundo año. Saldo de \$ 347.300,se traspasa a equipos informáticos del segundo año)	Movilización equipo de trabajo \$ 50.000
Material de oficina \$ 200.000 (saldo de \$ 26.690,se traspasa a colaciones para usuarios del segundo año)	Material de oficina \$ 186.600
Material didáctico y/o Educativo \$ 0.	Material didáctico y/o Educativo \$ 300.000

Lo anterior se enmarca en el Programa Vínculos Acompañamiento Integral Con enfoque ocupacional 2024, financiado con recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Convenio Transferencias de Recursos de Fecha 01 de febrero de 2024, Decreto alcaldicio N° 000950. aprobado por Resolución Exenta N°80 de fecha 06 de febrero 2024 y por Decreto Alcaldicio N°000137 de fecha 14 de febrero de 2024.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide con la mayor atención,


Sandra Bobadilla Cisterna
SANDRA BOBADILLA CISTERNA

Modificación presupuestaria # 1 / Municipalidad de Antuco

Modalidad: **Componente Acompañamientos Vinculos**

« Volver a todas las modalidades

Total Modalidad: \$ 23.240.000 , aporte local: \$ 0

Total Proyecto: Ch\$23.240.000

Acumulado otras modalidades: Ch\$0

Saldo: 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 10.054.200	\$ 0	\$ 20.613.600	\$ 0
1.2.2 Servicios				
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 528.500	\$ 0	\$ 1.328.899	\$ 0
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3 Activos				
1.3.1 Activos				
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$ 200.000	\$ 0	\$ 543.591	\$ 0
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.14 Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.2 Flete	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.4 Colación Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 397.300	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
2 Gastos Internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte		\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.1.6 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible			\$ 353.910	\$ 0
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.3 Materiales y Útiles de aseo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración			\$ 0	\$ 0
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social Y Familia, División de Promoción y Protección Social
<https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Usa  Chrome

Ir la Inicio

Modificación presupuestaria # 1 / Municipalidad de Antuco

Modalidad: Componente Acompañamientos Vinculos



« Volver a todas las modalidades

Total Modalidad: \$ 23.240.000 , aporte local: \$ 0

Total Proyecto: Ch\$23.240.000

Acumulado otras modalidades: Ch\$0

Saldo: 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 10.054.200	\$ 0	\$ 20.613.600	\$ 0
1.2.2 Servicios				
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 528.500	\$ 0	\$ 1.328.899	\$ 0
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3 Activos				
1.3.1 Activos				
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$ 200.000	\$ 0	\$ 543.591	\$ 0
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.14 Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.2 Flete	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.4 Colación Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 397.300	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				

879.550
+ 10.559.400

+ 800.339

+ 300.000

+ 343.591

+ 50.000
- 347.300
\$ 50.000

Ítem	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.6 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible			+153.910.	
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 200.000	\$ 0	\$ 353.910 //	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2.3 Materiales y Útiles de aseo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social Y Familia, División de Promoción y Protección Social
<https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Usa  chrome

Ir la Inicio

\$ 23.240.000
//